



BANDO

En el boletín del estado nº 67, de 14 de marzo de 2020, se publica el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el **ESTADO de ALARMA** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuya entrada en vigor se produce en el momento de su publicación.

A pesar que la **actividad de la construcción** no es una de la prohibidas por las medidas adoptadas por el Gobierno la nación en aplicación del citado Real Decretos, desde esta alcaldía mediante le presente

SE HACE SABER

Que las actividades de construcción que se realicen en todo el municipio de Santiponce se llevarán a cabo con un escrupuloso cumplimiento de las medidas de seguridad y salud señaladas por el Gobierno de la nación durante el estado de alarma decretado. El cumplimiento de las mismas será controlado en todo momento por las fuerzas de seguridad y la responsabilidad de su cumplimiento será del promotor de las obras, con independencia de las sanciones que recaigan sobre el promotor, este Ayuntamiento se reserva el derecho a dejar sin efecto la licencia municipal de la obra concedida.

El Alcalde
Justo Delgado Cobo

Código Seguro De Verificación:	QqmoZ/nm4WRn000pyPb6RQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	24/03/2020 10:23:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/QqmoZ/nm4WRn000pyPb6RQ==		

